

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES

- La asignación de los Tutores estará condicionada por el nivel educativo, tipo de servicio, modalidad educativa, asignatura, tecnología, taller o función, y con base en los centros de trabajo donde sean contratados los nuevos ingresos.
- Al Docente o Técnico Docente que haya sido seleccionado como Tutor se le asignará un Tutorado o hasta tres, de acuerdo con las normas de este proceso.
- La Tutoría se considera como un movimiento lateral y su cumplimiento se desarrolla en jornada adicional, por lo que en ningún caso los Docentes y Técnicos Docentes seleccionados suspenderán su labor frente a grupo.
- La Tutoría deberá realizarse en horarios que no alteren la Normalidad Mínima de Operación Escolar.
- Las funciones de Tutoría deberán efectuarse en la misma escuela del Tutorado, o bien, en otra escuela de la misma zona, siempre y cuando las condiciones del tiempo laboral y de traslado, así como la dispersión geográfica, lo permitan.
- Si fuera necesario reemplazar o sustituir a un Tutor por causas justificadas o de fuerza mayor, la Autoridad Educativa Local, a través de las Direcciones de Nivel, designará a un nuevo Tutor considerando primero a los docentes registrados en la Convocatoria y en caso de no existir coincidencia en el centro de trabajo o zona escolar, se recurrirá a mecanismos de asignación directa.